0000239

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 174/17 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 336.762.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el diez y seis de julio del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe Complementario de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 174/17 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 336.762,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1- ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación de ofertas de fecha 20 de febrero de 2018, por el cual se adjudica a la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A., el llamado para la ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION;
- Ampliación de Oferta y de Mantenimiento de la oferta presentada por la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A.

2. MOTIVO DEL INFORME COMPLEMENTARIO

Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**DATA SYSTEM S.A.E.C.A**
REPRESENTANTE LEGAL	**-SERGIO PEREZ** **-MARIA COSI FONTCLARA** **-JUAN RUAX COSP** **-MARIA DEL CARMEN COSP** **-LETICIA DEL PILAR COSP** **-PABLO SANTA CRUZ** **-FRANCISCO SANTA CRUZ** **-HUGO GIMENEZ**

Abg. Gloria [illegible] Directora DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y de la Sociedad Civil

	-JUAN RUAX GRACIA (*)
C.I. N°	-394226 -232968 -137403 -440169 -698987 -1405485 -305246 -2359981 -513799 (*)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(*) Figura como funcionario contratado de la ESSAP asumiendo funciones de programador, conforme a lo expresado por la firma, la persona es accionista de la empresa no cumpliendo funciones en la empresa.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en consulta realizada sobre el caso de funcionarios públicos que se presenten en procesos licitatorios – cuya copia se adjunta- que menciona entre otros puntos cuanto sigue: "*...Es importante destacar que, no resulta posible afirmar que exista una prohibición general y expresa a los funcionarios públicos con relación a la posibilidad de tener participación accionaria en sociedades, presentar ofertas, celebrar contratos como proveedores del Estado. Entender la mera condición de funcionario público como una prohibición absoluta para formar parte como socio de sociedades y contratar con el Estado seria desconocer el ámbito de protección de la norma, y llevaría al extremo de que una persona, por revestir la calidad de funcionario sea excluida de un procedimiento licitatorio donde no ejerza influenza alguna y no obtenga beneficios indebidos o no haya conflicto de intereses.*"

Por tal motivo, el comité de evaluación ha analizado el caso, y se ha llegado a la conclusión de que la condición de funcionario público no produce conflicto de intereses en el proceso de selección de ofertas, así mismo el cargo ejercido – programador- no implica funciones que puedan tener coincidencias con las compras públicas, por tal motivo, se entiende que la participación del funcionario público no vulnera el principio de igualdad y libre competencia.

3. RECOMENDACIÓN

Ratificar la recomendación de adjudicación realizada en fecha 20 de febrero de 2018, ello , y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Silvia Elena Rodón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

adjudicar a la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42192102-998	Impresora multifunción	CANON	CHINA	Unidad	3	Unidad	4.150.000	12.450.000
								TOTAL	**12.450.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 12.450.000
Monto CDP: Gs.21.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Silvia Rolon
Directora de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 174/17 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 336.762.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte de febrero del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 174/17 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 336.762.,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 107/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, por el cual la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1677/2017por Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 336.762; y
- En fecha 26 de octubre de 2017 el llamado ID 336.762 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 06 de noviembre de 2017, Adenda 2 de fecha 09 de noviembre de 2017, Adenda 3 de fecha 15 de noviembre de 2017, Adenda 4 de fecha 15 de noviembre de 2017 y Adenda 5 de fecha de fecha 24 de noviembre de 2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 355/2018 por Gs. 12.450.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;

Arq. Gloria [illegible] DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

LIC. ORLANDO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL * DIRECC. DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES *

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- OFFICE COMPU SA
- DATA SYSTEMS SA
- SDA PARAGUAY SA
- COMTEL S.A.
- J. FLEISCHMAN Y CIA SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 24 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 174/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de diciembre del año 2017.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA GS.
1	DATA SYSTEM S.A.E.C.A	12.450.000
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	12.495.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.1.000.000	CUMPLE-GS.650.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL
DIRECC. DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1480611**	**PRESENTA-NRO1478675**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.		Variacion Porcentual %	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora multifuncion	7.000.000	3	-41	4.150.000	12.450.000	-41	4.165.000	12.495.000
					TOTAL	**12.450.000**		**TOTAL**	**12.495.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 963/17 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma **DATA SYSTEM SAECA.,** la siguiente información:

- *Composición de precios ofertados*

Respuesta: el documento fue presentado en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanz

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DIRECC. DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**
Catalogo	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance 2016	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2015	FACT001-001-0010394	50.505.000
2015	CTO 2015	120.000.000
	TOTAL Gs.	**170.505.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		3.735.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Arq. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanz

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	37.033.716.995	1,96	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	18.900.242.207		

9. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra por Memorándum N° 135/17 de fecha 21 de diciembre de 2017 manifiesta cuanto sigue:

> Me dirijo a Ud. a fin de comunicar la conformidad con la oferta pre seleccionada en el llamado con ID: 336762, ya que el modelo cumple con los requisitos solicitados, por lo que solicito, se continúe con el proceso para disponer a la brevedad de las cantidades solicitadas.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente **DATA SYSTEM S.A.E.C.A** la explicación detallada de la composición de precio del Ítem 4 que superan en un 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado remitiendo el siguiente informe:

Ítem	Descripción del bien	Precio Costo FOBGs.	Flete y Desp. Aduanero Gs.	Costos de Com. Gs.	Costos de Logistica Gs.	Costos Financieros Gs.	Sub-Total Gs.	Rentabilidad Gs.	Sub-Total Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
1	Impresora multifunción	2.434.018	730.205	85.191	73.021	85.191	3.407.625	365.103	3.772.727	377.273	4.150.000

Por otro lado, se verificó precios de bienes similares publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes, conforme se observa a continuación:

Item	Descripción del Bien	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	Promedio	(1) Variacion Porcentual %	(2) Variacion Porcentual %
1	Impresora multifuncion	7.000.000	4.150.000	3.900.000	4.300.000	4.450.000	**4.216.667**	-41	-2

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los insumos necesarios para la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

LIC. BRAULIO FERRO
Director General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL · DIRECC. DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES ·

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**DATA SYSTEM S.A.E.C.A**
REPRESENTANTE LEGAL	**-SERGIO PEREZ** **-MARIA COSI FONTCLARA** **-JUAN RUAX COSP** **-MARIA DEL CARMEN COSP** **-LETICIA DEL PILAR COSP** **-PABLO SANTA CRUZ** **-FRANCISCO SANTA CRUZ** **-HUGO GIMENEZ**
C.I. N°	**-394226** **-232968** **-137403** **-440169** **-698987** **-1405485** **-305246** **-2359981**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Gloria [illegible] Escobar, DIRECTOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL
DIREC. DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

CONTRATACION DIRECTA N° 174/17 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42192102-998	Impresora multifunción	CANON	CHINA	Unidad	3	Unidad	4.150.000	12.450.000
								TOTAL	**12.450.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 12.450.000
Monto CDP: Gs.21.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCION GENERAL DIRECC. DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

Lic. Silvia Rolon
Directora de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas